

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 26 de abril de 2022.
La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARIA ISABEL LOPEZ DE R. C.C. 7.167.465
DEMANDADO: HAROLD GONZALEZ TABORDA
LUZ ADRIANA QUINTERO L. C.C. 7.167.466
RADICACIÓN: 760014003007200100572-00

Santiago de Cali, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud de desarchivo presentada por la parte demandada y habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte interesada que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo.

SEGUNDO: INFORMAR al juzgado **QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS** que contra el señor **HAROLD GONZALES TABORDA** se inició proceso de **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO** bajo el radicado **76001400300720100002200**, admitiéndose mediante auto de fecha 17 de febrero de 2010 y no decretándose medidas cautelares, pero posteriormente el apoderado de la parte demandante presenta memorial retirando la demanda.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 27 DE ABRIL DEL 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18e57b0c48bac29554ce8c190fe1734f8a1b3bab782f55faf57d0b25fa4827be**

Documento generado en 25/04/2022 08:39:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>